

18 | 11 | 2025

SEGURIDAD PÚBLICA Y MINERÍA

KARLA LORENZO V.

GERENTE DE COMISIONES CONSEJO MINERO

"Jornada Nacional sobre robo de cobre- Ministerio Público"

ÍNDICE



- 01** QUE ES EL CONSEJO MINERO
- 02** DIAGNÓSTICO Y CONTEXTO
- 03** PRINCIPALES DIFICULTADES IDENTIFICADAS
- 04** AVANCES Y COORDINACIONES RELEVANTES
- 05** POSICIÓN FRENTE A LA DECLARACIÓN DE “EMPRESAS ESTRATÉGICAS”
- 06** GESTIONES EN EJECUSIÓN
- 07** REFLEXIONES FINALES

01

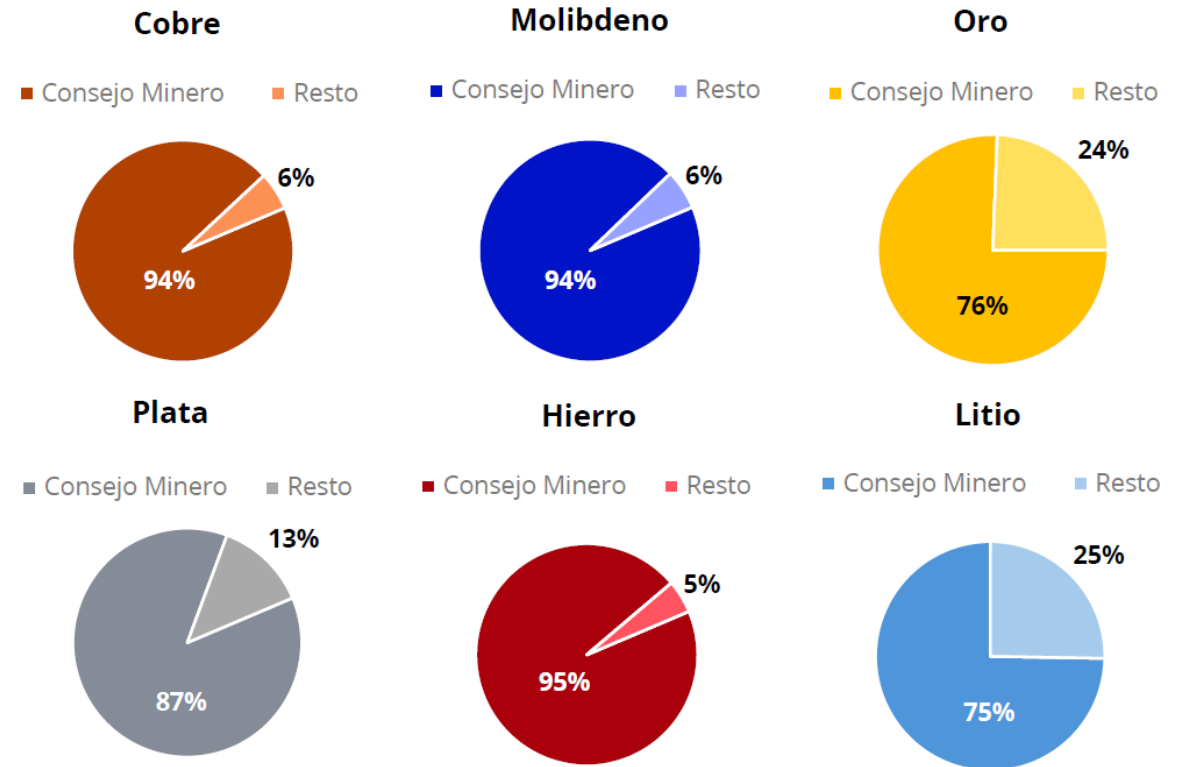
¿QUÉ ES EL CONSEJO MINERO?





Consejo Minero (CM) es la asociación gremial que reúne a las empresas mineras de mayor tamaño que producen en Chile, teniendo como misión principal el impulso del desarrollo competitivo y sostenible de la minería chilena, contribuyendo así al bienestar del país.

- Fundado en 1998, esta Asociación Gremial nace con el fin de representar a la gran minería de Chile.
- Formada por: Empresas público y privadas, productoras de cobre, oro y plata (actualmente molibdeno y litio), de capitales nacionales y extranjeros.
- En su creación, su principal objetivo era: "difundir las actividades y aportar al engrandecimiento de Chile, su gente y su minería"



Participación de las empresas socias del consejo minero en la producción nacional de minerales (1)

Nuestros Socios



BARRICK

BHP



GLENCORE



KINROSS

lundin mining

RioTinto



Teck

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL CM



NUESTRO PROPÓSITO

Trabajamos por una mejor minería para el bienestar de las personas y el futuro del mundo.



Acercar la minería a las personas, difundiendo con transparencia su realidad, desafíos y aportes.



Contribuir al proceso de elaboración de políticas públicas modernas, eficaces y estables para la minería del futuro y su entorno.



Aportar a la superación de los desafíos sectoriales en materia de capital humano, energía y recursos hídricos, entre otros.



Comisiones y Subcomisiones



Subcomisiones

Subcomisión de

Subcomisiones

Subcomisión de

- Asesora Comunicacional
- Seguridad Pública

- Regulación Eléctrica

- Aguas
- Relaves

- Salud Ocupacional

CONTEXTO Y DIAGNÓSTICO

- EL OBJETIVO INICIAL DE LAS GESTIONES DEL CM FUE **MOVILIZAR EL APARATO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN DEL ROBO DE COBRE Y PROFUNDIZAR EN EL ENTENDIMIENTO DEL PROBLEMA Y LAS MEDIDAS REQUERIDAS PARA ENFRENTARLO (COORDINACIÓN)**
- EL ROBO DE COBRE FUE SÓLO EL INICIO: AHORA HABLAMOS DE **CRIMEN ORGANIZADO** (USO DE ESTRUCTURAS TRANSNACIONALES) QUE CONTEMPLA TAMBIÉN OTROS MINERALES (ORO)

EVOLUCIÓN DEL DELITO

- Del robo de cátodos y concentrado de cobre, se ha pasado a delitos más complejos: robo de vehículos, cables eléctricos maquinaria, e incluso ataques a infraestructura crítica de las faenas mineras.
- Escalada violenta en la ejecución de los delitos que además son cada vez más sofisticados.

ORIGEN DE LAS GESTIONES

- Desde hace 3 años hemos articulado reuniones con actores públicos y privados para abordar el robo de cobre y otros delitos asociados.
- Subsecretarías (Interior y Prevención del Delito) Ministerio Público, Carabineros, OS 9, SII, Servicio Nacional de Aduanas, COCHILCO., además de entes regionales.

MOTIVACIONES DEL CM

- Protección de vidas humanas (trabajadores, colaboradores y comunidades).
- Continuidad operativa de faenas.
- Daños patrimoniales crecientes.
- El problema excede lo privado.



PRINCIPALES DIFICULTADES IDENTIFICADAS

BRECHAS DEL SECTOR PÚBLICO



- Déficit de dotación y tiempos de respuestas de las policías.
- Limitado parque vehicular y equipamiento logístico y táctico.

REFUERZOS EN EL SECTOR PRIVADO



- Fue necesario hacer ajustes operacionales en materia de seguridad.
- Falta de trazabilidad judicial (dispersión de querellas y denuncias)
- Necesidad de mejorar resguardo de evidencias y acciones reactivas.

MARCO NORMATIVO RESTRICTIVO



- Obstáculos legales para que las empresas colaboren con recursos al financiamiento de las deficiencias en las policías.
- DL 3607 que permite realizar la declaración de mineras como “empresas estratégicas”.

AVANCES Y COORDINACIONES RELEVANTES

INVERSIONES Y

MEJORAS PRIVADAS

- Aumento exponencial de inversiones en tecnología (drones, vigilancia remota trazabilidad, control satelital, cámaras inteligentes) y mejoras en la gestión.
- Rediseño operativo- logístico y vigilancia preventiva.
- Mayor proactividad judicial en materia de querellas y denuncias de delitos.

INCIDENCIA

LEGISLATIVA

- Análisis y revisión de proyectos de ley (tipifica el robo de minerales, Modifica el Código Penal para tipificar los delitos de hurto y robo de cobre).
- Aprendizaje desde la experiencia de CORMA y Ley sobre robo de madera.

PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS CLAVES

- Subcomisión de Seguridad Pública del CM.
- Consejos Regionales contra el Crimen Organizado.
- Mesa consultiva de implementación de la Ley 21.659.



ALIANZAS INSTITUCIONALES

- Firma de Protocolo de Colaboración CM- Ministerio Público.
- Mesa de trabajo conjunta con Ministerio de Seguridad Pública, Policías y empresas.
- Fuerza de Tarea contra el Robo al Sector Minero.



DECLARACIÓN DE "EMPRESAS ESTRATÉGICAS"

IMPLICANCIAS

- (1) Basada en el **Decreto Ley 3607** (1981), del Ministerio del Interior.
- (2) Imposición de **uso de armas por parte de vigilantes privados**, sin posibilidad de tercerizar la Seguridad.
- (3) Desconexión con la Ley 21,659 sobre Seguridad Privada (2024).
- (4) Efecto Directo: **Fallos favorables de las compañías a las reclamaciones judiciales** respecto de las declaraciones notificadas por el Ministerio.

! NO RESUELVE EL PROBLEMA.....

- Delitos ocurren fuera de faenas (vigilantes no pueden actuar).
- Crimen organizado supera en armas y logística a la seguridad privada.
- Empresas sin experiencias ni facultades legales para uso de armas lo que genera incertidumbre jurídica (responsabilidad civil/penal).
- Experiencia internacional no ha sido buena en materia de armas empresas.
- Escalada armamentista, riesgo de accidentes con armas y posibles conflictos internacionales (en zonas fronterizas).
- Mala señal institucional por parte del Estado.

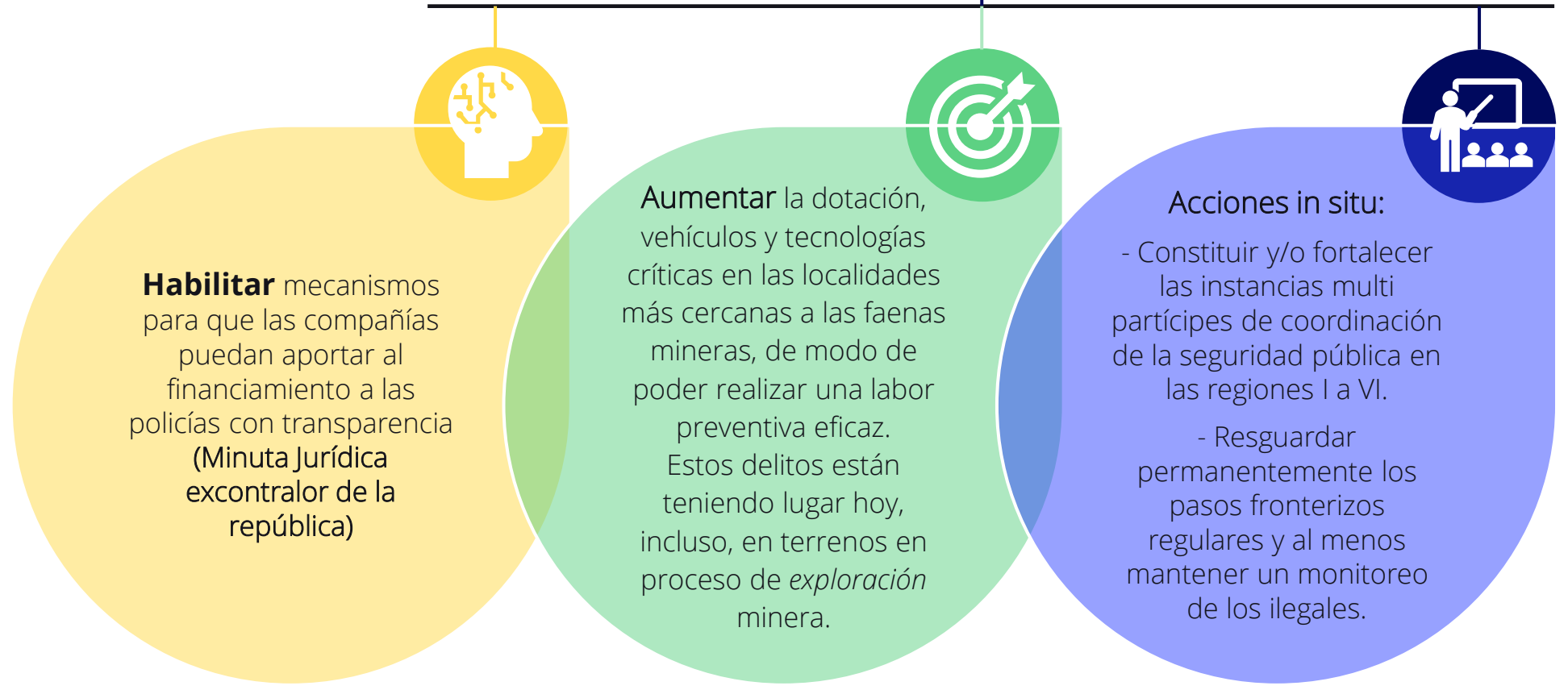
✓ PROPUESTAS

- Etapa intermedia de observación y mejora antes de la declaración formal.
- Fortalecimiento del rol del Estado en protección, sin transferir funciones de seguridad.
- Necesidad de un marco legal que permita la colaboración privada.
- No perseverar en que las faenas mineras deban disponer de vigilantes privados armados, especialmente no estando aún vigente la nueva Ley sobre Seguridad Privada, que es moderna y más flexible que el Decreto Ley en vigor.

Gestiones y acciones principales

Propuestas concretas al Ministerio de Seguridad Pública

Relevar en la agenda de trabajo acciones de corto y mediano plazo



Reflexiones finales

- La minería no sólo es estratégica por su producción, sino también por su vulnerabilidad.
- La seguridad pública en el sector minero requiere una estrategia coordinada, preventiva y sostenible.
- La colaboración público- privada es fundamental en este proceso.

COMBATIR EL CRIMEN ORGANIZADO
REQUIERE UN ESTADO ARTICULADO
CON APOYO DEL SECTOR PRIVADO



CONSEJO MINERO



BARRICK

BHP



GLENCORE



lundin mining



Teck

